



ELECCIONES GENERALES+ 2021

Elige el país
que quieres

Guía de Navegación del Sistema de Recepción de Aportes para Administradores Generales ElectORAles 2021



[#EligeElPaísQueQuieres](#)

**GUÍA DE NAVEGACIÓN SISTEMA DE RECEPCIÓN DE APORTES PARA ADMINISTRADORES
GENERALES ELECTORALES 2021**

Servicio Electoral de Chile

Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral

Miraflores 383, Piso 27, Santiago

Santiago de Chile, 2021

Contenido

Presentación.....	4
Importancia del Sistema de Recepción de Aportes.....	5
1. Del Financiamiento Electoral.....	6
2. Del Sistema de Recepción de Aportes (SRA).....	8
2.1 Cuenta Bancaria Electoral.....	9
2.1.1 Características de la Cuenta Bancaria del Candidato(a).....	10
2.1.2 Características de la Cuenta Bancaria del Partido Político.....	11
3. Módulos y perfiles del sistema de recepción de aportes.....	12
3.1 Módulo del Administrador General Electoral (Partido).....	13
3.1.1 Creación de cuenta como Aportante.....	13
3.1.2 Ingreso a Módulo del Candidato o Administrador General Electoral.....	15
3.1.3 Gestión de Aportes de Partido Político.....	16
3.1.4 Aporte Propio de Partido Político.....	17
3.1.5 Aportes del Partido a Candidatos.....	17
3.1.6 Aporte del Administrador General Electoral como Persona Natural.....	18
3.1.7 Aceptación de Aportes por Transbank.....	20
3.1.8 Revisión de Aportes.....	21
3.2 Aplicación Móvil para Candidato y Administrador Electoral.....	23
4. Plazos para Abonar en Cuenta Corriente.....	24

Presentación

La Ley N° 19.884 Orgánica Constitucional Sobre Transparencia, Límite y Control Del Gasto Electoral dispone en su artículo 19 el Sistema de Recepción de Aportes. En donde tanto el candidato, partido político podrán recibir depósitos o transferencias efectuadas por el Servicio Electoral y no podrá tener líneas de crédito asociadas. Incluyendo entre los depósitos y transferencias los créditos con mandato contratados, según lo estipulado en el artículo 16 de la presente Ley.

El presente manual tiene como objetivo servir de guía para el usuario del Sistema de Recepción de Aportes, por lo que, se podrán encontrar en detalle las funciones y responsabilidades abarcadas dentro cada rol, además de conocer los diferentes perfiles que interfieren en el proceso de financiamiento de campaña establecido en el Título II de la Ley N° 19.884

En este documento se indicarán los pasos a seguir durante el proceso de Recepción de Aportes de los diversos tipos de elecciones. Los pasos son:

1. Realización de aportes; y
2. Gestión de aportes (Aceptación o Rechazo).

Cabe recalcar que los ejemplos utilizados durante el transcurso de esta guía serán producto de información real.

Importancia del Sistema de Recepción de Aportes

El Sistema de Recepción de Aportes es una herramienta que tiene como objetivo cumplir el párrafo 3 “De la transparencia del financiamiento” de la Ley N° 19.884, en donde en el artículo 19 de la presente Ley, menciona que *“Esta cuenta tendrá como **objeto exclusivo** recibir los aportes de campaña **canalizados a través del Servicio Electoral**, mediante el sistema de recepción de aportes y, con cargo a tales fondos, cubrir los gastos electorales”*.

Se debe tener claro y en cuenta que dado lo mencionado en el artículo 19 de la Ley N° 19.884 *“Todos los aportes a que se refiere el artículo 10 constarán por escrito, consignarán el nombre completo y número de cédula de identidad del aportante y **deberán efectuarse únicamente a través del sistema de recepción de aportes del Servicio Electoral....”***

Dado lo aludido en los párrafos anteriores, por conclusión se detalla que la importancia en la utilización del Sistema de Recepción de Aportes se centra en la obligatoriedad legal, por ser una herramienta de control tanto para las candidaturas como el Servicio Electoral.

1. Del Financiamiento Electoral

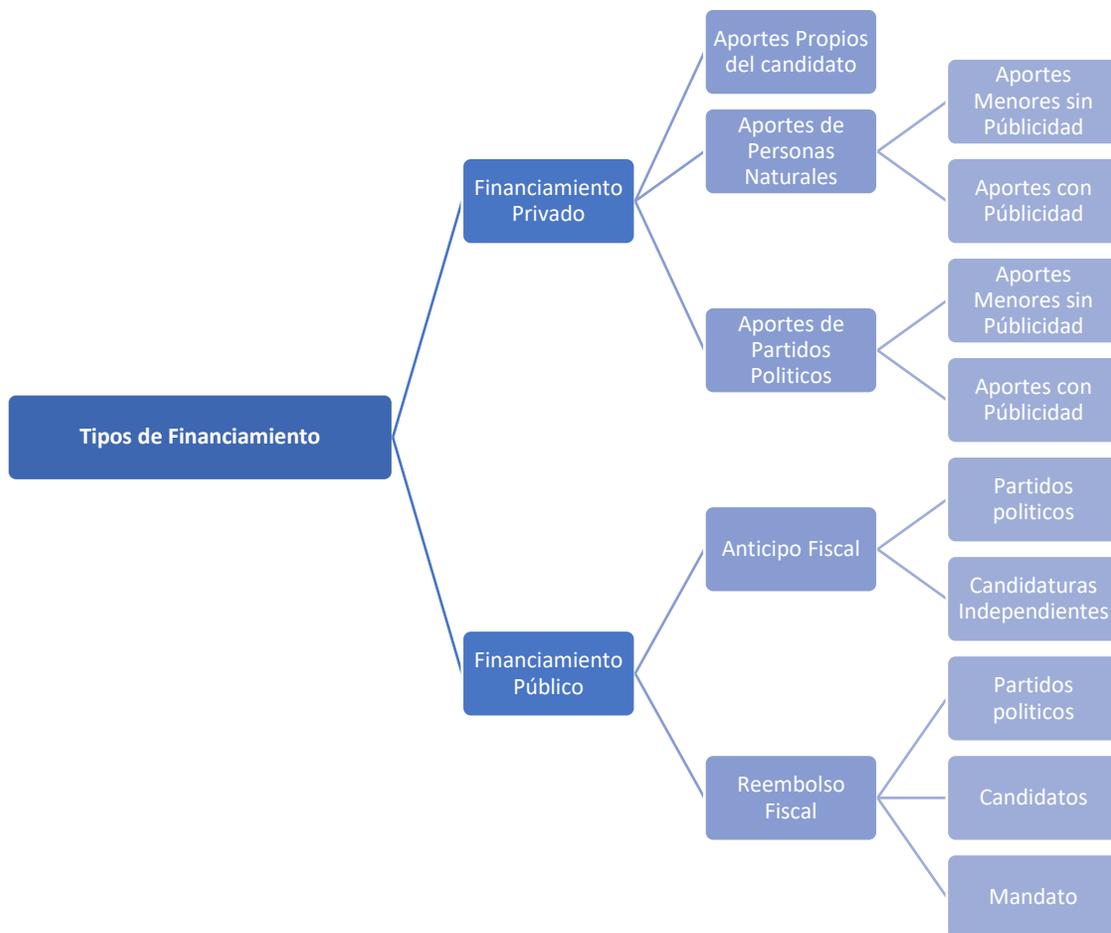
Las indicaciones respecto al financiamiento de campañas electorales se encuentran establecidos en el Título II de la Ley N°19.884, éste describe los tipos de aportes, los cuales son:

- **Financiamiento Público:** Corresponde al financiamiento otorgado por el Estado para financiar los gastos electorales. Este puede ser entregado en forma de anticipo al inicio del período de campaña conforme a las disposiciones del artículo 15 de la Ley N°19.884, o bien en forma de reembolso cedido al partido político o directo al candidato conforme a las disposiciones del artículo 13 y 17 de la Ley N° 19.884 respectivamente.

También se encuentra dentro del financiamiento público la opción de crédito con mandato, contemplada en el artículo 16 de la Ley N°19.884, correspondiente a la facultad de los partidos políticos o candidatos(as) para otorgar un mandato al Servicio Electoral por el pago, vía reembolso de gastos, de un crédito bancario con instituciones financieras autorizadas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

- **Financiamiento Privado:** Definido como *“toda contribución en dinero, o estimable en dinero, que se efectúe a un candidato o partido político, sea que se materialice bajo la forma de mutuo, donación, comodato o cualquier acto o contrato a título gratuito, destinado al financiamiento de gastos electorales”* (artículo 9 de la Ley N° 19.884). El candidato o partido político de igual forma puede efectuar aportes propios, los cuales pueden ser realizados en dinero o mediante especies, cumpliendo con las limitaciones establecidas en el inciso 7 del artículo 10 de la Ley N° 19.884.

El siguiente esquema resume los tipos de aportes contemplados por la Ley N° 19.884:



La Ley N° 19.884 prohíbe la realización de aportes a menores de edad, personas jurídicas, personas naturales de nacionalidad extranjeras y con residencia en el extranjero como también realizar aportes en una misma elección y a un mismo candidato(a), por sobre los límites establecidos en el inciso 2 del artículo 10 de la Ley N° 19.884.

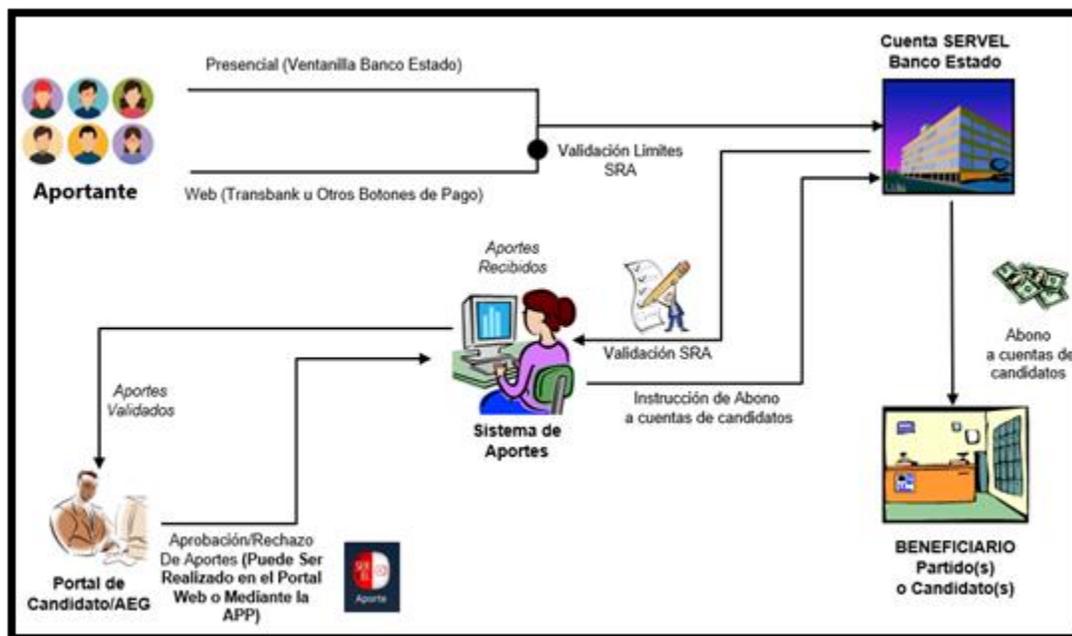
Respecto al financiamiento privado, tiene la particularidad de poder ser realizado mediante aportes en especies o en dinero, estos últimos contemplados dentro del tratamiento del presente manual y los cuales solo pueden ser realizados durante el periodo de campaña electoral y deben pasar el “Sistema de Recepción de Aportes”.

2. Del Sistema de Recepción de Aportes (SRA)

Corresponde al sistema de gestión de aportes utilizado por el candidato o partido político para aceptar o rechazar los aportes recibidos, vía transferencia electrónica. El contenido relativo al Sistema de Recepción de Aportes se encuentra establecido en el artículo 19 de la Ley N°19.884, donde destaca lo siguiente:

*“Todos los aportes a que se refiere el artículo 10º constarán por escrito, consignarán el nombre completo y número de cédula de identidad del aportante y deberán efectuarse **únicamente a través del sistema de recepción de aportes del Servicio Electoral**, por medio de transferencia electrónica o depósito bancario”* (inciso 1, artículo 19 de la Ley N° 19.884).

Cada candidato(a) y partido político, deberá autorizar al director del Servicio Electoral a abrir una cuenta bancaria única a su nombre y cargo, para recibir los aportes por el sistema aludido. Las cuentas bancarias previamente autorizadas solamente podrán recibir depósitos o transferencias validadas por el Servicio Electoral. Respecto a los aportes recibidos, el candidato o partido político podrá aceptar o rechazar desde el Sistema de Recepción de Aportes cualquier aporte recibido dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, transcurrido el plazo, el sistema automáticamente lo da por aceptado.



Los aportes recibidos y acreditados por el Servicio Electoral deberán ser comunicados al candidato o partido político, señalando la identidad del aportante y el monto aportado. No obstante, los aportantes podrán además solicitar realizar aportes sin publicidad de su identidad, siempre y cuando cumplan con las reglas de límites del artículo 20 de la Ley N°19.884, regla que igualmente se encuentra parametrizada en el sistema al momento de realizar el aporte.

Otro punto en consideración es que el sistema solo recibe aportes en dinero, incluyendo dentro de estos al crédito con mandato otorgado por la institución financiera acreditada.

2.1 Cuenta Bancaria Electoral

Los candidatos y partidos políticos, para recibir los aportes por medio del Sistema de Recepción de Aportes, deberán autorizar, al momento de la declaración de las candidaturas, al Director del Servicio Electoral a abrir la Cuenta Bancaria Electoral a su nombre y cargo, así como para tomar conocimiento, en cualquier momento y a su sólo requerimiento, de todos y cada uno de los movimientos que esta cuenta registre. Esta Cuenta Bancaria Electoral, tendrá como objeto exclusivo recibir los aportes de campaña canalizados a través del Servicio Electoral, mediante el Sistema de Recepción de Aportes y, con cargo a tales fondos cubrir los gastos electorales.

De forma temprana, el Servicio Electoral envía la nómina de candidaturas declaradas a Banco Estado para que aquellas que resulten inscritas en el registro especial de candidaturas puedan contar con su kit bancario.

2.1.1 Características de la Cuenta Bancaria del Candidato(a)

	Cuenta vista de BancoEstado. Se despacha a la sucursal de BancoEstado del territorio electoral del candidato(a) y es entregada por un agente de la sucursal bancaria.
	Opera sin línea de sobregiro. La cuenta no tiene línea de crédito.
	Opera sin talonario de cheques.
	Solo recibe depósito y transferencias del Servicio Electoral. Esto quiere decir que siempre debe utilizar el Sistema de Recepción de Aportes o ventanilla de banco estado para realizar aportes a los candidatos.
	Posee tarjeta de uso en cajero automático.
	Permite realizar transferencias electrónicas.
	Posee clave de coordenadas para gestiones electrónicas. (Para aquellos candidatos que posean cuantas personales con BancoEstado, se informa que la clave de coordenadas es única, por lo que sirve para la cuenta aperturada a la candidatura)
	Vigencia durante el periodo electoral. El cierre de la cuenta se realiza por instrucción del Servicio Electoral a BancoEstado.
	Realiza giros a través de cajeros automáticos de BancoEstado y Redbanc, por cajas en BancoEstado, ServiEstado y CajaVecina.
	No posee productos asociados.
	Realiza transferencias de fondo a través de Internet.
	Compras presenciales y online.
	Tiene costo de comisión mensual de 0,28 UF + IVA. Esta comisión se cobrará de manera anticipada, a través de un solo pago por el total de los meses de campaña, siempre que la cuenta tenga saldo suficiente.
	Monto de transferencias electrónicas \$5.000.000 diarios.
	Monto giros por cajeros automáticos BancoEstado: \$400.000 diarios.
	Monto giros por cajeros automáticos otros Bancos: \$200.000 diarios.
	Cantidad de giros por caja: ilimitados (tope saldo de cuenta).

	Monto máximo por RedCompra: \$900.000 diarios.
	Para la entrega de la cuenta bancaria, el candidato(a) debe contar con su cédula de identidad válida y vigente al momento del retiro. En caso de retirar el administrador electoral, debe presentar poder notarial.
Nota: El costo de mantención de la cuenta bancaria única electoral, constituye gasto electoral y deberá ser rendido en la presentación de la cuenta general de ingresos y gastos electorales, como gasto menor.	

2.1.2 Características de la Cuenta Bancaria del Partido Político

	Cuenta corriente de BancoEstado.
	Opera sin línea de sobregiro. La cuenta no tiene línea de crédito.
	Opera con talonario de cheques.
	Solo recibe depósito y transferencias del Servicio Electoral.
	Posee tarjeta de uso en cajero automático.
	Permite realizar transferencias electrónicas.
	Posee clave de coordenadas para gestiones electrónicas.
	Vigencia durante el periodo electoral. El cierre de la cuenta se realiza por instrucción del Servicio Electoral a BancoEstado.
	Realiza giros a través de cajeros automáticos de BancoEstado y Redbanc, por cajas en BancoEstado, ServiEstado y CajaVecina.
	Monto giros por cajeros automáticos BancoEstado: \$400.000 diarios.
	Monto total de transferencias electrónicas \$50.000.000 diarios.
	Monto de transferencias electrónicas \$5.000.000 por beneficiario.
	Compras presenciales y online.

3. Módulos y perfiles del sistema de recepción de aportes

El Sistema de Recepción de Aportes contempla los siguientes perfiles de usuarios:

Módulo	Detalle Usuario
Aportante	<p>Corresponde al perfil en donde las personas deben registrarse como aportantes para la realización de aportes a los candidatos o partidos políticos, mediante la opción de pago online vía Webpay.</p> <p>Los aportantes de igual forma podrán realizar aportes por ventanilla, los cuales serán gestionados internamente agregándolos a los aportes del Sistema de Rendición de Aportes para su futura aceptación.</p>
Candidatos y Administrador General Electoral	<p>Corresponde al perfil en donde el candidato puede gestionar los aportes recibidos con o sin publicidad, teniendo la opción de aceptarlos o rechazarlos. Desde este módulo el candidato también podrá efectuar aportes propios a su cuenta electoral. Igualmente, desde este módulo los Administradores Generales Electorales pueden ingresar cumpliendo el rol de gestionar los aportes recibidos para partidos políticos, realizar aportes a candidatos o realizar aportes propios al mismo partido.</p> <p>Este módulo cuenta con un aplicativo móvil (App) para la gestión de la aceptación o rechazo de los aportes recibidos únicamente para candidatos (No aplica a partidos).</p>

Cada módulo cuenta con una dirección web diferente para el acceso a sus cuentas, el detalle de cada una de estas se presenta a continuación:

- a) Link Módulo Aportante:
<https://aportes.servel.cl/servel-aportes/inicio.xhtml>
- b) Link Módulo Candidato y Administrador General Electoral:
<https://aportes.servel.cl/servel-aportes/loginCandidato.xhtml>

Nota: El Administrador General Electoral del partido deberá crear una cuenta como aportante para que el sistema pueda validar sus funciones en la gestión de aportes y realización de aportes propios de partido político.

3.1 Módulo del Administrador General Electoral (Partido)

Corresponde al módulo en donde el Administrador General Electoral del partido ejecuta la función de gestionar el financiamiento de aportes recibidos de terceros aceptándolos o rechazándolos, como también realizando aportes propios desde las cuentas de los partidos políticos a las cuentas de campañas destinadas a una respectiva elección.

3.1.1 Creación de cuenta como Aportante

Antes que todo, para poder ejecutar sus funciones del perfil, el Administrador General Electoral tendrá que registrarse con una cuenta de aportante¹. Para ello deberá ingresar al módulo del aportante y seleccionar la opción de registro de usuario

Te damos la bienvenida a
Sistema de Aportes Electorales

Protegemos la integridad del proceso de financiación de campañas

RUT Usuario

Contraseña

No soy un robot

Recaptcha

Ingresar al Sistema

Recuperar Contraseña

Registrar Usuario

En este sitio podrá realizar aportes a campañas electorales de ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y COBES, vía transferencia electrónica, a candidatos y partidos políticos que participan en las elecciones Primarias y Precandidaturas Presidenciales 2017.

¹ Link módulo aportante: <https://aportes.servel.cl/servel-aportes/inicio.xhtml>

Luego de seleccionar la opción mencionada, el Administrador General Electoral deberá crear su cuenta como aportante completando la información solicitada en pantalla, correspondiente a RUT, mail y teléfono, además de crear una contraseña y una pregunta de seguridad en caso de que la contraseña sea olvidada. Cabe mencionar que todos los campos de este formulario son de carácter obligatorios.



The image shows a registration form for the 'Sistema de Aportes Electorales' (Electoral Contributions System) on the SERVEL website. The form is titled 'Registrar Aportante' and includes the following fields: 'RUT Usuario', 'Teléfono', 'Contraseña', 'Correo Electrónico', 'Confirmar Contraseña', 'Confirmar Correo Electrónico', and 'Seleccione Pregunta Secreta' (with a dropdown arrow). Below these fields is a CAPTCHA section with the text 'No soy un robot' and a 'Registrar' button. A 'Volver' button is located at the bottom of the form. The background of the page is a crowd of people. The SERVEL logo and 'Servicio Electoral de Chile' are visible in the top left, and 'Preguntas Frecuentes' is in the top right. A small disclaimer at the bottom of the form states: 'En este sitio podrá realizar aportes a campañas electorales de ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y COBES, vía transferencia electrónica, a candidatos y partidos políticos que participan en las elecciones Primarias y Precandidaturas Presidenciales 2017.'

Posterior al registro, se podrá acceder a la pantalla de inicio del Sistema de Recepción de Aportes desde el módulo de aportante. Para ejecutar las funciones de gestión de aportes del partido político el administrador deberá salir de este módulo e ingresar desde el módulo del candidato².

² Link módulo candidato: <https://aportes.servel.cl/servel-aportes/loginCandidato.xhtml>

3.1.2 Ingreso a Módulo del Candidato o Administrador General Electoral

Al igual que el aportante, el candidato debe ingresar al Sistema de Rendición de Aportes con su usuario y clave, pero desde la página del candidato. De no contar con clave, se debe seleccionar la opción recuperar clave, con lo cual llegará al mail entregado al Servicio Electoral un correo con un código de recuperación y un link de acceso.



Al ingresar con el Rut y clave del Administrador General Electoral, el sistema reconoce automáticamente las labores asociadas a este perfil, agregando las funciones de aporte propio del partido político, gestión de aportes en la aceptación o rechazo de aportes recibidos de terceros.



3.1.3 Gestión de Aportes de Partido Político

Al seleccionar la opción superior derecha de la pantalla “Gestionar Aportes”, el sistema apertura el detalle de los aportes recibidos, los cuales son clasificados en “Aportes Públicos”, “Aportes sin Publicidad” realizados por terceros a favor del partido.

El Administrador General Electoral deberá seleccionar las opciones de aportes públicos y aportes privados, aceptando o rechazando desde la columna "Acciones" a medida que vaya realizando la revisión de cada uno de los aportes.

SERVEL Servicio Electoral de Chile

Nuevo Aporte **Gestionar Aportes** Histórico Aportes Cerrar Sesión

Sistema de Aportes Electorales

Gestionar Aportes

Máximos Aportes Disponible Candidato

Aportes Públicos Aportes sin Publicidad Aportes Propios

Aportes Públicos

Tipo Elección: PRESIDENCIALES Aporte Máximo disponible: \$6.422.195.564

Aportes a Gestionar

Folio	Aportante	Aporte	Estado	Acciones
1	Nombre: GUANGNAN SHI RUT: 24.300.598-1 TIPO: PERSONA NATURAL	Tipo: PÚBLICO Origen: TRANSBANK Fecha: 03-09-2021	Monto: \$1 Días para Aprobación Automática: 1 TRANSBANK PAGO ACEPTADO	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>

Rechazar Aprobar

Nota: Entiéndase por aporte público, para este efecto, al aporte con publicidad del aportante y al aporte privado al aporte menor sin publicidad de la identificación del aportante.

Cabe mencionar que la opción de aporte propio realiza automáticamente la validación del aporte (siempre que esté se encuentre dentro del límite establecido), por lo que no es necesario entrar a aceptar o rechazar dichos aportes.

3.1.4 Aporte Propio de Partido Político

Si bien, el Sistema de Recepción de Aportes cuenta con la opción de realizar aportes propios al partido político, se recomienda para el caso realizar aportes presenciales vía ventanilla en banco estado o bien vía transferencia directa a la cuenta Servel conforme a las instrucciones del punto N°4 contemplado en la presente guía.

3.1.5 Aportes del Partido a Candidatos

Al igual que en los aportes propios al partido, se recomienda realizar este tipo de aportes de forma presencial vía ventanilla en banco estado o bien vía transferencia directa a la cuenta Servel conforme a las instrucciones del punto N°5 contemplado en esta guía.

3.1.6 Aporte del Administrador General Electoral como Persona Natural

En el caso de que el Administrador General Electoral tenga la intención de realizar personalmente un aporte en su condición de persona natural, el sistema le permite realizar esta opción desde este mismo perfil. Para ello, y al igual que en las opciones anteriores deberá seleccionar desde el menú superior derecho “nuevo Aporte” y luego “Nuevo Aporte a Terceros”, pero a diferencia de las opciones anteriores, deberá seleccionar “Persona Natural”, y luego seleccionar la elección a la cual quiere aportar, seguido de si realizará el aporte a un candidato, o bien a un partido, finalizando con la búsqueda del candidato o partido al cual aportará.

SERVEL Servicio Electoral de Chile

Nuevo Aporte Mis Aportes Cerrar Sesión

Usted es un administrador del partido PARTIDO FRUERA Y por lo tanto es Administrador Electoral General

Persona Natural ← **Seleccionar Persona Natural**

Sistema de Aportes Electorales

Nuevo Aporte a Terceros

Selecciona tipo de Elección

PRESIDENCIALES
 DIPUTADOS
 SENADORES
 CONSEJEROS REGIONALES

Indicar Elección a la cual se destinará el aporte.

Montos Máximos: **Aportante**

Máximo Aporte Público: 857.417.720 Máximo Aporte Sin Publicidad: 53.445.063 Valor UF: 528708,86

Seleccionar Tipo de Beneficiario/Destinatario/Receptor

Candidato
 Partido ← **Seleccionar si el aporte será destinado a un Candidato o a un Partido**

Ingrese el nombre del partido:

 ← **Buscar nombre del Candidato o Partido, luego presionar en seleccionar.**

Luego de seleccionar en las partes indicadas y seleccionar la búsqueda del partido, al igual que en las opciones de aportes anteriores se generará la opción para realizar el aporte.

El Administrador General Electoral, en su condición de aportante como persona natural, deberá en primera instancia seleccionar qué tipo de aporte realizará (con o sin publicidad) teniendo en cuenta que en cada opción ya se encuentran parametrizados los límites permitidos, por lo que se notificará automáticamente en caso de excederlos. Luego de que el aportante visualice e interiorice esta información deberá indicar el monto a aportar y por cada aporte que se vaya realizando el monto acumulado será actualizado automáticamente.

SERVEL Servicio Electoral de Chile

Nuevo Aporte Gestionar Aportes Histórico Aportes Cerrar Sesión

Sistema de Aportes Electorales

Bienvenido: Prueba 1 Prueba Prueba
Usted ha ingresado como Candidato

▲ PARA UN CORRECTO PROCESO DE REEMBOLSO, FAVOR INGRESAR SU CUENTA PERSONAL

Seleccionar Tipo de Aporte

Aporte Público
El monto máximo para aportes es: \$ 14.507.500

Aporte Menor sin Publicidad
El monto máximo para aportes es: \$ 1.165.400

Detalle Beneficiario/Destinatario/Receptor

- Elección: PRESIDENCIALES
- Nombre Candidato: [input]
- Partido Político: [input]
- Ubicación: NACIONAL

Valor Total del Aporte

\$ [input]

[input] 0

Declaro bajo juramento que el titular de la Tarjeta de Crédito y/o Débito utilizada corresponden al aportante registrado ante el Servicio Electoral.

Pagar Aporte

Volver

Al completar los datos del aporte deberá seleccionar la opción “Pagar Aporte”, de esta forma se habilitará la opción de pago Webpay.

3.1.7 Aceptación de Aportes por Transbank

Al finalizar el pago de un aporte de forma exitosa, y para cualquier tipo de aporte realizado indicado en puntos anteriores de la presente guía, el sistema entregará el detalle con el comprobante de la transacción generada.

SERVEL Servicio Electoral de Chile

Nuevo Aporte Mis Aportes Cerrar Sesión

Bienvenido: OSCAR FELIPE CARCAMO DIAZ
Usted ha ingresado como persona Natural

Sistema de Aportes Electorales

APORTE EXITOSO

Sr(a), Aportante, se ha realizado el proceso satisfactoriamente.
 N° de Orden : 22953
 Monto : \$ [REDACTED] CLP.
 Código Autorización : 1213
 Fecha de la transacción : 27-08-2020 10:54:08
 Tipo pago : Credito
 Tarjeta bancaria : XXXX-XXXX-XXXX-6623
 Descripción : Aporte por \$ [REDACTED]
 Si desea realizar un nuevo aporte, por favor presione el botón "Crear Nuevo Aporte".
 Gracias
 SERVEL

Volver a Mis Aportes Crear Nuevo Aporte

Descargar Comprobante

De aparecer la pantalla de la imagen anterior, en donde da el detalle de la transacción, además de la opción de descargar el comprobante, significa que la transacción a sido generada de forma exitosa, quedando en estado aceptado por transbank y a la espera de la revisión del Servicio Electoral para generar el abono en la cuenta del candidato o partido receptor del aporte. Se recomienda descargar el comprobante de la transacción para revisar y validar que el aporte se genero de forma correcta y fue aceptado por transbank.

SERVEL

Comprobante Aporte Servel

PRESIDENCIALES, PARTAMENTARIAS Y CONSEJEROS

Transacción:	440 - 012358
RUT aportante:	[REDACTED]
Nombre aportante:	[REDACTED]
Aporte a partido:	PARTIDO X
Tipo elección:	
Tipo aporte:	APORTE PÚBLICO
Fecha de pago:	26-10-2020
Monto aportado:	[REDACTED]

3.1.8 Revisión de Aportes

Además de la gestión de aceptación o rechazo de los aportes recibidos, el Administrador General Electoral puede hacer una vista general de los aportes que ha recibido, para ello deberá seleccionar en la esquina superior derecha la opción “Histórico Aportes”, donde tendrá que seleccionar entre la revisión de aportes propios o de terceros. Al seleccionar la opción se desplegará los aportes recibidos que fueron aceptados por transbank, adicionalmente cada aporte detalla la fecha respectiva de aprobación o rechazo realizada por el candidato.

Sistema de Aportes Electorales

⚠️ PARA UN CORRECTO PROCESO DE REEMBOLSO, FAVOR INGRESAR SU CUENTA PERSONAL

Histórico Aportes

Escenario: PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS y CONS

Tipo Aportante: -- Seleccione --

Estado del Aporte: -- Seleccione --

Origen Aporte: -- Seleccione --

Aceptado Automático: -- Seleccione --

Fecha del Aporte: []

Tipo Eleccion: -- Seleccione --

Tipo Aporte: -- Seleccione --

Descripción Estados

Buscar

Folio	Tipo de Elección	Aportante	Aporte	Estado	
1	PRESIDENCIALES	Nombre: GUANGNAN SHI RUT: 24.300.598-1 Tipo: PERSONA NATURAL	Tipo: PÚBLICO Origen: TRANSBANK Fecha: 03-09-2021	Monto: \$1 Aceptado automático: No Fecha Aprobación/Rechazo:	Aceptado

Esta opción permite la visualización de todo tipo de aporte recibido, tanto con o sin publicidad como también los aportes propios que realice el candidato a su campaña electoral. No obstante, la opción “Gestión de Aportes” también permite visualizar de forma separada a los aportes propios, seleccionando “Mis Aportes”.

Para la revisión de los aportes propios, el sistema agrupa en “Aportes Efectuados” en donde se detallan los aportes propios realizados de forma exitosa, dando la opción de descargar el comprobante.

En la sección de aportes pendientes se encuentran los aportes con estado “Cancelado” correspondientes a cancelaciones en el proceso de pago de transbank y en la sección de aportes con estado de “Vencidos” correspondientes a transacciones que transbank canceló por superar el tiempo parametrizado para realizar el aporte, o bien salir de la página durante el proceso de pago.

Nota: Para el caso de los aportes propios del partido político, aparecen en la sección “Mis Aportes” como tipo de aporte “Público” pero con el detalle del candidato en blanco. En tanto en la visualización del “Historico de Aportes”, los aportes propios del partido político aparecerán como aportes públicos con nombre de aportante del Administrador General Electoral. No obstante lo anterior, el sistema envía la información de estos casos a Servel como aportes propios de partidos políticos para generar la validación previo al abono en la cuenta corriente del partido.

3.2 Aplicación Móvil para Candidato y Administrador Electoral

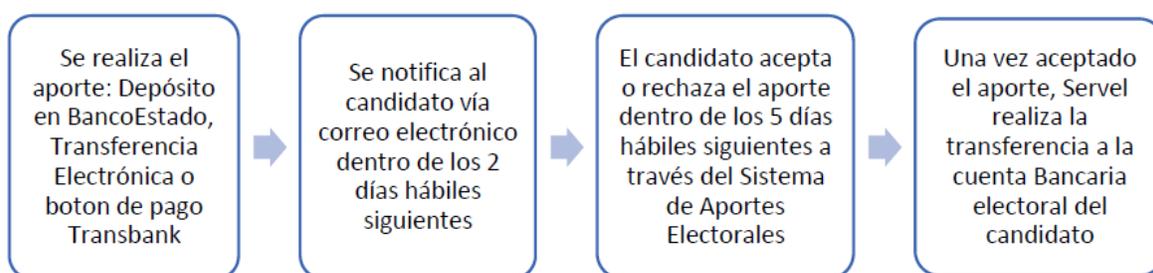
El Servicio Electoral cuenta con un aplicativo móvil (App) para la gestión de la aceptación o rechazo de los aportes, el cual se puede buscar como “Sistema de Aportes Servel” en las tiendas de IOS o Android.

Cabe mencionar que el servicio de aceptación o rechazo de los aportes recibido es válido únicamente para candidatos, la gestión de aportes para los partidos políticos deberá realizarse únicamente vía online, conforme a las instrucciones del punto “3.1.3 Gestión de Aportes de Partido Político” del presente documento.

4. Plazos para Abonar en Cuenta Corriente

Los aportes en dinero, cualquiera sea su fuente, deben recaudarse únicamente mediante el Sistema de Recepción de Aportes del Servicio Electoral, mediante el botón de pago de Transbank y depósito bancario en ventanilla de BancoEstado.

Luego de acreditado un aporte, se comunica vía correo electrónico al candidato, partido político, según corresponda, señalando la identidad del aportante y el monto del aporte, dentro de los 2 días hábiles siguientes a su recepción y acreditación.



Los plazos de tiempo en generar el abono dependen de la forma en la cual se realizan los aportes. De ser realizados por vía Web con tarjeta de débito o por ventanilla presencial en Banco Estado, estos se abonan al día hábil siguiente si son realizados antes de las 14:00 hrs. En tanto los aportes realizados con tarjeta de crédito se abonan en dos días hábiles si son realizados antes de las 14:00 hrs. En Ambos casos, si se realizan posterior a las 14:00 hrs. se le debe sumar un día hábil más.

En cualquier caso, el abono tiene como condición que el candidato haya aceptado el aporte, solo para el caso de los aportes propios o cuando ya hayan pasado 5 días hábiles se entienden automáticamente aceptados.

The logo for SERVEL, the Servicio Electoral de Chile. It features the word "SERVEL" in a large, white, sans-serif font, split into two lines: "SER" on top and "VEL" on the bottom. A small red horizontal bar is positioned above the "SER" part, and a thin orange horizontal line is positioned below the "VEL" part.

Servicio Electoral
de Chile